

Ciudad Universitaria, 06 de marzo de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-262-2023-20

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 262, Punto VI, Literal e) del Acta No. 014-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 05 de marzo de 2024, que literalmente dice:

VI Literal e) Solicitud de autorizar el pago del Aporte Institucional del 1.5% correspondiente a prestación económica ante el Fondo Universitario de Protección a favor de la [REDACTED] ex- empleada de la Facultad.

Conocida la solicitud realizada por la Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Autorizar el pago del aporte institucional del 1.5% del Fondo Universitario de Protección FUP a ex empleada, por un monto total de [REDACTED] según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	APORTACIÓN PATRONAL 1.5%	PERÍODO DE COBRO
[REDACTED]	\$ [REDACTED]	De 1994 al 01-06-2020
TOTAL...	\$ [REDACTED]	

Fuente de financiamiento: Fondo General.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”



Copia: Decanato, Administración Financiera, Archivo

/ah